



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2422/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/05/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario JUAN FRANCISCO PIZARRO CARO, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL COQUIMBO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CANELA, para Visita a terreno a Túnel las Astas, por solicitud del Encargado OTR Coquimbo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JUAN FRANCISCO PIZARRO CARO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 16 de mayo de 2025 y hasta el 16 de mayo de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1747690988445119



1747695764484



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático,Otros,Pasaje. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a
traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1747690988445119



1747695764484

